

NÚMERO

1203

Sábado



14 de Noviembre

1840.

AÑO OCTAVO.

BOLETIN OFICIAL BALEAR.

Artículo de Oficio.

DIPUTACION PROVINCIAL DE LAS BALEARÉS.

Esta Diputacion se hallará reunida desde las once de la mañana hasta las dos de la tarde en el salon de sesiones ordinarias de san Francisco de Asis los dias 16 hasta el 25 del corriente, á fin de oír y resolver á puerta abierta las reclamaciones sobre inclusion ó exclusion de individuos en las listas electorales. Lo que se anuncia al público por disposicion de la misma. Palma 13 de noviembre de 1840.— Antonio Canals, encargado de la secretaria.

Los padres ó parientes mas cercanos de Fernando Fluxench y Vicente Mora soldados del ejército de Cuba, se presentarán en la secretaria de este ilustre ayuntamiento constitucional para recoger un documento que les interesa. Palma 13 de octubre de 1840.— Por disposicion del señor alcalde—Miguel Ignacio Manera secretario.

Quedando efectuado el reparto individual de la contribucion de utensilio correspondiente á las riquezas indus-

triales, ha venido el caso de proceder á su exacion, para lo cual los contribuyentes en el término fijado por la ley deberán presentarse en la oficina de recaudacion que se halla en una de las piezas bajas de esta casa consistorial con las cédulas que hayan recibido en las cuales queda marcada la clase de industria y cuota que deben satisfacer. Deseoso el ayuntamiento de hacer ostensible al público sus operaciones en materia del reparto de contribuciones, ha acordado se publique este segun podrán ver los contribuyentes en las listas que quedan espuestas en el frontis de esta casa consistorial, las que permanecerán hasta el 23 del que rige.

Considera por demas este cuerpo escitar el celo de los contribuyentes para que no demoren el pago de sus cuotas, puesto que con ellas ha de ser atendida la tesoreria en el estado de penuria que se halla por falta de caudales. Palma 13 de noviembre de 1840.—José Villalonga y Aguirre.—Miguel Ignacio Manera secretario.

NOTA de los precios que en la semana anterior han tenido en este mercado los artículos que á continuacion se espresan.

	REALES VELLON.	MRS.
Trigo candeal, cuartera.	62	??
Xexa, id.	60	??
Moreno, id.	56	??
Cebada, id.	36	??
Habas, id.	48	??
Guijas, id.	46	??
Garbanzos, id.	76	??
Frísoles, id.	76	??
Vino, cuarter	3	12
Aceite, cuarter	19	??
Carbon, quintal	16	24
Patatas, id.	16	??
Leña, id.	3	12
Carnede vaca, lib. de 36 onzas.	4	24
Carnero, id.	4	??
Queso, lib. de 12 onzas	2	24

Ciudadela 17 de octubre de 1840.—Jaime Ladron de Guevara.

Idem en el mercado de Mahon.

	REALES VELLON	MRS.
Trigo candéal, <i>cuartera</i>	64	77
Idem <i>xexa</i>	60	77
Idem <i>moreno</i>	55	77
Cebada	34	77
Habas	46	77
Guijas	44	77
Garbanzos	70	77
Frísoles	72	77
Habichuelas	80	77
Patatas	12	77
Carbon <i>quintal</i>	17	77
Leña	5	12
Aceite <i>cuartan</i>	19	12
Vino <i>cuarter</i>	4	77
Carne de vaca <i>lib. de 36 onzas</i>	4	77
Idem de carnero	4	77
Queso <i>libra de 12 onzas</i>	2	77
Aguardiente	1	12
Miel	2	20
Manteca	4	77

Mahon 24 de octubre de 1840. — Bartolomé Olives, alcalde 1º

Idem en el mercado de Iviza.

	REALES VELLON	MRS.
Trigo, <i>la cuartera</i>	60	77
Cebada, <i>idem</i>	30	77
Habas, <i>idem</i>	60	77
Guijas, <i>idem</i>	60	77
Habichuelas, <i>idem</i>	108	77
Maiz, <i>idem</i>	44	77
Vino, <i>cuarter</i>	5	77
Aceite, <i>medida</i>	84	77
Brea, <i>idem</i>	36	77
Algarrobas, <i>quintal</i>	12	77
Carbon, <i>idem</i>	8	77
Leña, <i>idem</i>	2	77

Carne de carnero lib. carnicera.	5	”
Idem de macho id.	4	”
Aguardiente arroba.	37	25

Iviza 25 de octubre de 1840.—José Ramon y Torres, alcalde.

COMISION PRINCIPAL DE RENTAS Y ARBITRIOS DE AMORTIZACION.

Venta de fincas nacionales.

Fincas para cuyo remate se señala dia.

ANUNCIO n.º 560.

Por providencia del Sr. Intendente de rentas de la provincia de Valladolid están señalados para remate, en aquella ciudad, de las fincas nacionales que se espresarán los dias 15, 20 y 27 del presente junio; y debiendo verificarse otro remate de las mismas en esta capital y sus casas consistoriales, en los referidos dias y hora de doce á una, como se previene en la Real instruccion de 1.º de marzo del año último, artículo 28, tendrán efecto ante los señores jueces de primera instancia de la misma, con asistencia del comisionado principal de arbitrios de amortizacion, ó persona que le represente, y con citacion del procurador síndico.

Que perteneció al convento de S. Pablo de Valladolid.

Una heredad de 58 pedazos de tierra en un huerto, con 2 prados y el resto tierras de pan-llevar, de cabida 280 fanegas en el término de Torrelobaton, tasada en. 71417

A las monjas de la Concepcion de dicha ciudad.

Una casa con patio y sumidero sita en Valladolid, en la calle de Santiago, número 34, tasada en. 55000

A los bernardos de Matallana.

Treinta y tres pedazos de tierra de pan-llevar, que hacen 157 higuadas, sitios en Montealegre, tasados en. 44800

ANUNCIO n.º 561.

Por providencia del Sr. Intendente de rentas de la provincia de

Murcia está señalado para remate, en aquella ciudad, de las fincas nacionales que se espresarán el día 21 del presente junio; debiendo verificarse otro remate de las mismas en esta capital en sus casas consistoriales en el referido día y hora de doce á una, ante el señor D. Juan José Rodríguez Valdeosera, y escribanía de D. José Urrutia.

Que pertenecieron á las monjas de Sta. Ana.

Nueve tabullas un octavo y 19 brazas de moreral en el partido de S. Benito, con casa y corral de ganado, arrendadas por años á estilo del pais á Francisco Galbes y Salvador Gauvin, sitas en el término de Murcia: su renta anual 1181 reales y su valor en venta. 27556

A la Trinidad.

Cinco y doce fanegas y nueve celemines y medio de tierra blanca y 8 tabullas de arbolado, con casa principal, en término de id., que todo compone la primera suerte de las 7 en que se halla dividida una hacienda en el partido de Pacheco: está arrendada por años á estilo del pais; su renta líquida 1489 rs. 12 mrs. anuales y su valor en venta. 79439

Ciento veinte y una fanegas y cuatro celemines de tierra blanca y 9 tabullas de plantío, con una casa que todo compone la segunda suerte de dicha hacienda, arrendada por años á estilo del pais; su renta líquida 1306 reales 29 maravedises, y su valor en venta. 43045

Noventa y cinco fanegas 2 celemines de tierra blanca y 24 tabullas de plantío, con una casa, que constituyen la tercera suerte de la referida hacienda arrendada en igual forma que las anteriores; su renta líquida 915 reales y 29 maravedises, y su valor en venta. 30998

Ochenta y ocho fanegas y 11 celemines de tierra blanca, y 3 tabullas plantío, con una casa, que hace la cuarta suerte de la espresada hacienda arrendada del mismo modo que las anteriores; su renta líquida 812 rs. y 14 mrs. y su valor en venta. 27652

Una hacienda en el partido de Sacina ó Peraleja Baja, con 446 tabullas de olivar, 198 fanegas de tierra blanca, y casa-cortijo, arrendados por años segun costumbre del pais del mismo modo que las anteriores; su renta líquida 5078 rs. y 25 mrs. y su valor en venta. 166904

A las monjas de Sta. Ana.

Una hacienda en la Diputacion de las Cañadas de S. Pedro ó Buquera de Tabala, término de Murcia, con casa almazara, 29 tabullas de olivar, y 39 tabullas de tierra, arrendada á Teresa Gutierrez por años á estilo del pais; su renta 1300 reales y su valor en venta. 50055

A las monjas Verónicas.

Ciento veinte y cinco tabullas y cinco octavos de olivar, con casa en el partido del Salmar, sitio de Sangonera, arrendadas lo mismo que las anteriores; su renta líquida 836 rs. 31455

Fincas cuyo remate se ha verificado.

ANUNCIO nº 562.

En virtud de la publicacion de la venta de bienes nacionales hecha en el Boletín de 10 de mayo último, han sido subastadas y rematadas en el dia de ayer en las casas consistoriales de esta M. H. V. ante el Sr. D. Manuel María Basualdo, juez de primera instancia de la misma, y escribanía de D. Benito Barrio, con asistencia del comisionado principal de arbitrios de amortizacion, y citacion del procurador síndico, las fincas siguientes:

Que pertenecieren á las monjas de Salinas de Añana.

Una casa sita en esta corte en la Corredera Baja de san Pablo con accesorias á la calle del Barco, señalada con los ns. 15 viejo y 22 y 39 nuevos, manz. 363, la cual tiene de sitio 6346 pies superficiales, tasada en 317060 rs. vn. . . 752000

Otra id. en la misma calle con accesorias á la del Barco, ns. 14 viejo y 20 y 37 nuevos, manz. 363, la que tiene de sitio 9160 pies superficiales, tasada en 581952 rs. 1045000

A los clérigos menores (vulgo del Espiritu Santo), en término de Belmonte del Tajo.

Una casa-labor en dicha villa compuesta de habitaciones bajas sita en la calle del Hospital; un molino aceitero en la calle de Colmenar, con todos sus útiles correspon-

dientes; 49 pedazos de tierra con 33500 cepas vivas y 3500 marras; 1737 olivos, y 37 fanegas y 5 celemines de tierra, tasada en 156199 rs. vu. 240000

Al convento de Portaceli en la villa de Arganda y su término.

Una casa compuesta de habitaciones bajas sita en la calle de D. Diego; otra casa-bodega en la referida calle; 27 pedazos de tierra con 12780 cepas vivas y 100 marras, con 35 olivos, 16 fanegas y medio estadal de tierra, tasada en 56272 reales vellon. 200000

A las religiosas de Sta. Clara de Madrid en término de la villa de Velilla de S. Antonio.

La parte de un soto en el sitio llamado la Rinconada, el cual linda por oriente y norte con soto y tierras de la villa de Madrid, de haber 23 fanegas un celemin y 4 estadales, tasada en 20784 reales vellon 60520

A las religiosas Salesas nuevas de Madrid en el término de Canillejas.

Veinte pedazos de tierra, con 63 fanegas 10 celemines y 14 estadales, tasados en 10301 reales vellon. 23010

A los estinguidos PP. de Jesus Nazareno de esta corte en la villa de Canillejas.

Dos pedazos de tierra, con 11 fanegas 3 celemines y 10 estadales, tasada en 1691 reales vellon 3022

A los PP. dominicos del Rosario de esta corte.

Tres pedazos de tierra, con 2040 cepas y 80 marras, tasada en 2475 reales vellon. 3009

Fincas para cuyo remate se señala día.

ANUNCIO n.º 563.

Por providencia del Sr. Intendente de rentas de la provincia de Badajoz está señalado para remate, en aquella ciudad, de las fincas nacionales que se espresarán el día 21 del presente junio; y debiendo verificarse otro remate en esta capital en sus casas consistoriales en el referido día y hora de doce á una, como se previene en la Real instrucción de 1.º de marzo del año último, artículo 28, tendrá efecto

ante el Sr. D. Juan José Rodríguez Valdeosera, juez de primera instancia de la misma, y escribanía de D. José Urrutia, con asistencia del comisionado principal de arbitrios de amortización, ó persona que le represente, y con citación del procurador síndico.

Que pertenecieron al monasterio de Guadalupe.

Una dehesa llamada Piedranicada, término del Villar de Rena, tasada en	300000
Otra id. llamada Toruviscal, término de id., en	700500
Otra id. llamada Palaquelo de Abajo término de id., en	264600
Otra id. llamada Cantillos, término de id., en	300000
Otra id. llamada las Cabezas, de sobrenombre Vivares, término de id., en	348750

ANUNCIO n.º 564.

Por providencia del Sr. Intendente de rentas de la provincia de Granada está señalado para remate, en aquella ciudad, de las fincas nacionales que se espresarán el día 21 del presente junio; debiendo verificarse otro remate de las mismas en esta capital en sus casas consistoriales, en el referido día y hora de doce á una, ante el señor D. Juan José Rodríguez Valdeosera, y escribanía de D. José Urrutia.

Que perteneció á las monjas de S. Bernardo.

Una casa calle de Gracia, número 27, manzana 535, sita en Granada, tasada en	32000
--	-------

A los mínimos de Motril.

Un cortijo llamado Cañuelo Alto, sito en el Motril, en	23100
Otro id. llamado Bernardilla Alta, sito en id., en	28200
Otro id. llamado Bernardilla Baja, sito en id., en	83400

Librería de GUASP calle de Morey.

En ella se halla de venta:

Ordenanzas municipales, en la parte relativa al establecimiento de corrales públicos, y penas de *ban* en que incurrten los que invaden la propiedad, y por el daño que cause en cosa ajena el ganado de su pertenencia: á un sueldo.

— Ley electoral.

Imprenta nacional á cargo de D. Juan Guasp y Pascual.